I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1023 /2009

Cerrillos, 16 JUN. 2009

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, de fecha 12 de Junio de 2009; el Certificado N°104/2009 de la Secretaria Municipal; el Ord. N°404/229/2009 de la Jefa de Patentes Comerciales; el Oficio N°1000/228/2009 de la Directora Jurídica; el pronunciamiento de la Junta de Vecinos Villa Santa Adela; el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la Ordenanza Municipal N°15 "Establece normas sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol y Fija Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Comunal en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 12 de junio de 2009.

D E C R E T O:

1. Otórgase las Patentes de Alcohol, Categoria I "Restaurante de Turismo" y Categoría O "Salón de Baile y Discoteca", a nombre de **Parrilladas Macul**, R.U.T. N°78.827.400-9, ubicada en Camino a Lonquén N°7860, de la comuna de Cerrillos.

2. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesado
Secplan
Página Web